

Ocotlán
Gobierno Municipal

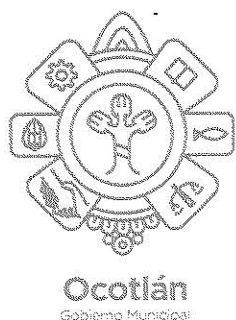
ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE ENERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADO AL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL CITO EN AV. HIDALGO NÚMERO 65, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE PROCEDIÓ A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN A QUE CONVOCÓ EL **MTRO. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, SUJETÁNDOLA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE DIÓ A CONOCER EN LA CONVOCATORIA, TENIENDO COMO ASUNTOS A TRATAR, ENTRE, OTROS, EL DE LA **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO** DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN I, 6 FRACCIONES I Y II, 8 FRACCIÓN I, 9 Y 10, TODOS ELLOS DE LA *"LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO"*, PROMULGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DEL DECRETO N° 24,985/LX/14, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL *"EL ESTADO DE JALISCO"*.

QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, DE LA MULTICITADA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, SE CUENTA EN ESTE ACTO, CON UNA COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 18 DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN **"COMUR"**, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

QUE LA **COMUR** QUEDÓ INTEGRADA CON LAS PERSONALIDADES, CUYOS NOMBRES Y CARGOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal
C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano
C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional
NOMBRE	CARGO
C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional
C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por Fracción Edilicia del Partido Humanista
C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidor por Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza
C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal
C. Pedro de Alba Letipichia	Procurador de Desarrollo Urbano
C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento
C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro



ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ CON LA ANUENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE QUE SE DETERMINE SI EXITE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN:

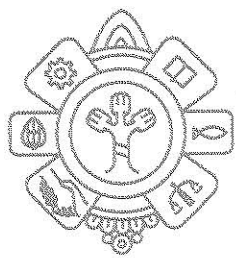
	NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	X	
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano	X	
3	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional	X	
4	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional	X	
5	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Humanista	X	
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza	X	
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal	X	
8	C. Gabriela Lizette Silva Beltrán, en Representación del C. Pedro de Alba Letipichia	Procurador de Desarrollo Urbano	X	
9	C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento	X	
10	C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro	X	

ASIMISMO SE CUENTRA CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES INVITADOS ESPECIALES:

NOMBRE	CARGO
LIC. EDUARDO LOMELI GARCIA	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARQ. GERARDO LUNA BUENOSTRO	CORRDINADOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ, INFORMA AL ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR, QUE PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE CUENTA CON UNA ASISTENCIA DE 10 DIEZ COMISIONADOS PRESENTES Y CON UNA AUSENCIA DE: 00 CERO PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUR.

POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA CUENTA A LOS PRESENTES DE LA PRESENCIA DE LOS 10 DIEZ INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, Y POR ENDE SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. POR LO QUE



Ocotlán
Gobierno Municipal

SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRESENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. CONSTE.-----

POR LO QUE EL ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES, SOLICITA AL LIC. PEREZ GONZALEZ, DÉ LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMUR. POR LO QUE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE PUNTO 2 SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA Y CITO:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 02.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 03.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 04.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 05.- TOMA DE PROTESTA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 06.- ASUNTOS GENERALES.

EL LIC. JOSE GUILLERMO PEREZ INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO 1 HA SIDO DESARROLLADO Y AGOTADO.

POR LO QUE PÉREZ GONZÁLEZ PREGUNTÓ A LOS MISMOS SE SIRVIERAN A MANIFESTARSE A FAVOR O EN CONTRA A LO SEÑALADO Y PROPUESTO EN ESTE PUNTO 2 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

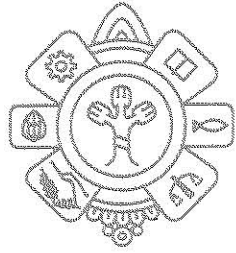
EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR JESUS AGUSTIN SEÑALA: *CON TODO RESPETO CREO CONVENIENTE ANTES DE VOTAR Y DE TOMAR ACUERDOS PREVIAMENTE SE DEBERÁ TOMAR PROTESTA DE ESTA COMISIÓN PARA QUE SEAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRESENTE SESIÓN.*

A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: *TIENE TODA LA RAZÓN SR. REGIDOR, POR TANTO VAMOS A PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA.*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR PROTESTA DE LEY A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, POR LO QUE SE LES SOLICITA A TODOS LOS PRESENTE PONERSE DE PIE.- ACTO SEGUIDO: PROCEDE A INTERROGAR A LOS MISMOS COMO SIGUE:

¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MIEMBROS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, QUE SE LES CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

A LO QUE LAS Y LOS INTERPELADOS RESPONDIERON: "SÍ PROTESTAMOS", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO SE LO DEMANDEN".



Ocotlán
Gobierno Municipal

PEREZ GONZALEZ PREGUNTA A LOS MISMOS, QUE EN RAZÓN Y DADO DEL TINO DEL REGIDOR JESUS AGUSTIN DE LO ANTERIOR, EL ORDEN DEL DÍA SALVO SU MEJOR APRECIACIÓN QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA?

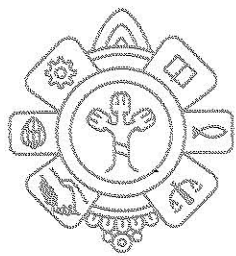
ORDEN DEL DÍA:

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 02.- TOMA DE PROTESTA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 03.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 04.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 05.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- 06.- ASUNTOS GENERALES.

ES DECIR, LOS PUNTOS UNO Y DOS HAN SIDO PREVIAMENTE DESARROLADOS Y AGOTADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO 03 QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE DICHOS COMISIONADOS RESPONDIERON Y VOTARON:

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	X	
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano	X	
3	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por al Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional	X	
4	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional	X	
5	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Humanista	X	
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza	X	
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal	X	
8	C. Gabriela Lizette Silva Beltrán, en Representación del C. Pedro de Alba Letipichia	Procurador de Desarrollo Urbano	X	
9	C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento	X	
10	C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro	X	

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GÓNZALEZ, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR, QUE POR VOTACIÓN VERBAL Y DIRECTA LOS COMISIONADOS QUE VOTARON A FAVOR SON



Ocotlán
Gobierno Municipal

10 DIEZ Y 00 CERO EN CONTRA, TODOS ELLOS COMISIONADOS PRESENTES E INTEGRANTES DE LA COMUR. UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, POR LO QUE LO ANTERIOR ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 04 EL MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR, MANIFIESTA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN:

CUARTO PUNTO.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS PRESENTES QUE CON FECHA DEL 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A TENIDO A BIEN EMITIR EL DECRETO 24985/LX/14 MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE), EL CUAL CONTIENE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; QUE EN LO CONDUCENTE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VI, 5 FRACCIÓN I, 6 FRACCIONES I Y II, 8 FRACCIÓN I, 9 Y 10 SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN Y CITO:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I...

...

VI. Comisión Municipal de Regularización o Comisión: La Comisión que constituya cada uno de los municipios de la entidad a efecto de aplicar las disposiciones de la presente Ley;

Artículo 5. Los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán:

I. Integrar La Comisión;

Artículo 6. Los Presidentes Municipales, en observancia y aplicación de la presente Ley, deberán:

I. Instalar La Comisión;

II. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;

Artículo 8. La Procuraduría, para efecto de promover, aplicar y evaluar las acciones de regularización de predios o fraccionamientos, deberá:

I. Integrar las comisiones municipales de regularización;

Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir sesiones;

II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;

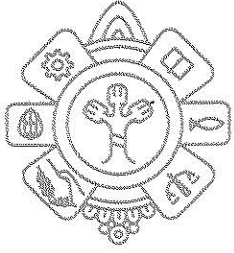
III. El Síndico;

IV. El Secretario General;

V. El Encargado de la dependencia municipal del Catastro;

VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y

VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto



Ocotlán
Gobierno Municipal

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.

Artículo 10. *La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá:*

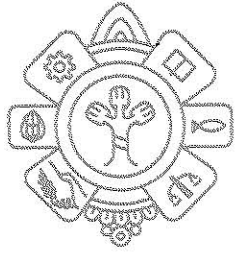
- I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;*
- II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;*
- III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;*
- IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;*
- V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;*
- VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y*
- VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.*

Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que deba cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración pública municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización.

QUE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMUR QUEDAN DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA CITADA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, QUE A LA LETRA DICEN:

Artículo 11. *Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:*

- I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;*
- II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los períodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos;*
- III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;*
- IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;*
- V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente la Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;*



Ocotlán
Gobierno Municipal

VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;

VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior;

VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;

IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del poseionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización; y

X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.

Artículo 12. La Comisión deberá contar con más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente; sus resoluciones se tomarán por mayoría relativa, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad

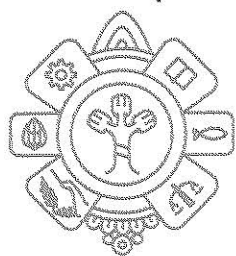
POR LO QUE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE DICHA LEY SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. SE DECLARA QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE OCOTLAN, JALISCO, ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II. UN REGIDOR POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES EN EL H. AYUNTAMIENTO;
- III. EL SÍNDICO;
- IV. EL SECRETARIO GENERAL;
- V. EL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL CATASTRO;
- VI. EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO. Y
- VII. EL REPRESENTANTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD. ÉSTOS ÚLTIMOS CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO.

2. Los integrantes de esta Comisión Municipal de Regularización podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los representen, con calidad de comisionados suplentes;

QUE SE PRESENTA EN ESTE ACTO EL OFICIO NÚMERO 1768/15 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SIGNADO POR EL C. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA COMO COMISIONADO SUPLENTE A LA C. GABRIELA LIZETTE SILVA BELTRAN, TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE



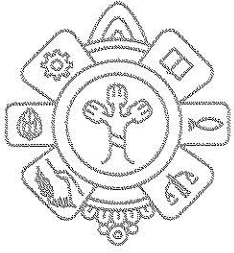
Ocotlán
Gobierno Municipal

REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.

3. Previo acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización se podrán convocarse a las organizaciones e instituciones, relacionadas con la materia.
4. Previo acuerdo de la Comisión Municipal de Regularización se podrán invitar a las sesiones a las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento, y.
5. La Comisión Municipal de Regularización en forma colegiada determinará cada cuando se realizaran las sesiones de trabajo según se requieran.
6. La **COMUR** contará con las atribuciones previstas en el Artículo 11, 12 y relativos de **LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO**, y demás normatividad aplicable en la materia.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE EL A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN. EL PRESENTE PUNTO Y PREGUNTA A LOS MISMOS SE SIRVAN A MANIFESTARLO:

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	X	
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano	X	
3	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional	X	
4	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional	X	
5	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Humanista	X	
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza	X	
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal	X	
8	C. Gabriela Lizette Silva Beltrán, en Representación del C.	Procurador de Desarrollo Urbano	X	



Ocotlán
Gobierno Municipal

	Pedro de Alba Letipichia			
9	C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento	X	
10	C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro	X	

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA **COMUR**, QUE POR VOTACIÓN VERBAL Y DIRECTA LOS COMISIONADOS QUE VOTARON **A FAVOR SON 10 DIEZ Y 00 CERO EN CONTRA**, TODOS ELLOS COMISIONADOS PRESENTES E INTEGRANTES DE LA COMUR. UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LO ANTERIOR ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE FUE APROBADO DE QUE TANTO LA **DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** COMO LA **COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL** FORMA PARTE DE LA **COMUR**, SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS MISMOS.

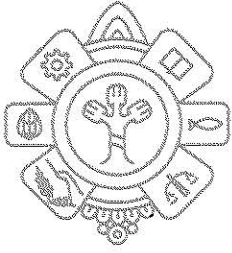
EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A TOMAR PROTESTA DE LEY AL LIC. **EDUARDO LOMELÍ GARCIA** Y AL **ARQ. GERARDO LUNA BUENROSTRO**, RESPECTIVAMENTE, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO, LO ANTERIOR POR ASÍ ESTABLECERLO EL ART. 9 FRACCIÓN VII DE LA PROPIA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE SE LES SOLICITA A TODOS LOS PRESENTE PONERSE DE PIE PARA LOS EFECTOS DE DICHA PROTESTA DE LEY.- ACTO SEGUIDO.- Y PROCEDE A INTERROGAR A LOS MISMOS COMO SIGUE:

¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE **MIEMBROS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**, QUE SE LES CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

A LO QUE LAS Y LOS INTERPELADOS RESPONDIERON: "**SÍ PROTESTAMOS**", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR: "SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO SE LO DEMANDEN".

QUINTO PUNTO. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN QUE CON LA ATRIBUCIÓN QUE SE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 10 DEL INSTRUMENTO LEGAL ANTES INVOCADO, EL C. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, DESIGNA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, AL C. **JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ**, MISMO QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LEY.



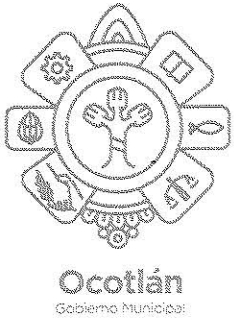
Ocotlán
Gobierno Municipal

A LO QUE PÉREZ GONZÁLEZ MANIFIESTA: COMO YA SE COMENTÓ EN EL CUERPO DE LAS PRESENTE ACTA, USTEDES MEDIANTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ME HAN DISTINGUIDO EN DESIGNARME COMO SECRETARIO TÉCNICO, COSA QUE SE AGRADECE, SIN EMBARGO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE SU SERVIDOR ACTUALMENTE ME DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DE CASTASTRO, DONDE DICHA DEPENDENCIA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA COMUR Y QUE AL ASUMIR LA ENCOMIENDA DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, ME TENDRÉ QUE ABSTENER DE VOTAR, SALVO CUANDO SUPLA Y PRESIDENCIA LAS SESIONES EN CASO DE AUSENCIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ART. 10 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

POR SU PARTE LA ARQ. GABRIELA LIZETTE SILVA BELTRAN, SUPLENTE DE LA PRODEUR COMENTA: LIC. MEMO POR PATE DE LA PROCURADIRÍA NO VEMOS PROBLEMA ALGUNO, YA QUE LA PROPIA LEY EN LA MATERIA ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMUR PODEMOS DESIGNAR SUPLENTE CON DERECHO A VOZ Y VOTO, RAZÓN POR LA CUAL TANTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO USTED CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE CATASTRO PUEDEN DESIGNAR COMISIONADO SUPLENTE PARA DICHOS EFECTOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 9 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, EL PRESENTE PUNTO Y PREGUNTA A LOS MISMOS SE SIRVAN A MANIFESTARLO.

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	X		
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano	X		
3	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional	X		
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional	X		
5	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Humanista	X		
6	C. María Esther	Regidor por la			



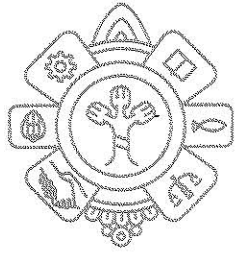
	Ochoa Lizárraga	Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza	X		
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal	X		
8	C. Gabriela Lizette Silva Beltrán, en Representación del C. Pedro de Alba Letipichia	Procurador de Desarrollo Urbano	X		
9	C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento	X		
10	C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro			X

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA **COMUR**, QUE POR VOTACIÓN VERBAL Y DIRECTA LOS COMISIONADOS QUE VOTARON **A FAVOR SON 10 DIEZ, 01 ABSTENCIÓN Y 00 CERO EN CONTRA** TODOS ELLOS COMISIONADOS PRESENTES E INTEGRANTES DE LA COMUR. UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN EL MISMO.- LO QUE ES **APROBADO POR MAYORIA**.-----

POR ENDE EL MTRO. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDA, INTEGRADA E INSTALADA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.-----

ASUNTOS GENERALES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SI EXISTE ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE PUNTO.

EN USO DE LA VOZ DE LA REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO LA **C. GABRIELA LIZZETE SILVA BELTRAN**, SEÑALA: *QUE EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, DONDE POR OFICIO NÚMERO 1768/15 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015 SE ME COMISIONÓ PARA TALES EFECTOS, DONDE SOY PORTA VOZ DE UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO POR PARTE DE LA PROCURADURIA, AUNADO DE QUE ESTAMOS A SUS ÓRDENES, Y, A EFECTO DE FACILITAR LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LA **COMUR**, POR QUE EN ESTE ACTO TURNO Y HAGO ENTREGA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LOS FORMATOS PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA.*



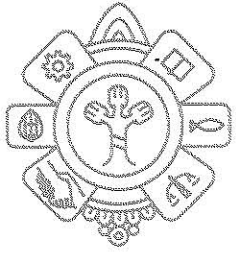
Ocotlán
Gobierno Municipal

DE IGUAL MANERA SE SUGIERE QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY EN LA MATERIA, ESTA COMISIÓN LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES DE USO PÚBLICO, TALES COMO PLAZAS, DELEGACIONES, MERCADOS, EN FIN TODO A QUEL BIEN QUE TENGA EN POSESIÓN EL MUNICIPIO, Y QUE SEAN DE PROPIEDAD PRIVADA MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE QUE CATASTRO PRACTIQUE UN INVENTARIO PARA VALORAR LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE TITULACIÓN.

POR OTRA PARTE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 59/16 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SOLICITÓ COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE: 1.- Expediente PRODEUR OCO-15/10, fracc. La Eucalera (Col. Mará Esther Zuno de Echeverría) con Dictamen de fecha 24/09/2014, superficie de 26,6879.52 y 809 lotes; 2.- Expediente PRODEUR OCO-02/14, fracc. Nuevo Porvenir 1era Sección con fecha de Dictamen 20/10/2014, superficie de 43,207.34 msts² y 209 lotes; LO ANTERIOR DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES DEPENDIENTE DE CONTRALORÍA DEL ESTYADO DE JALISCO

EN USO DE LA VOZ DEL MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON EL CARÁCTER DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR COMENTA: ARQ. GABRIELA SILVA LIZZETE, A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DE LA PROPIA COMUR SIRVA POR FAVOR PARA QUE HAGA LLEGAR UN AFECTUOSO SALUDO AL LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y DÍGALE QUE EN OCOTLÁN ESTÁ MUY BIEN REPRESENTADO, QUE EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SEREMOS QUIENES EN COORDINACIÓN CON USTEDES DAREMOS CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS FAMILIAS DE OCOTLÁN. AUNADO DE QUE SON MUY VIABLES Y ATINADAS SUS PROPUESTAS PARA ESTA COMISIÓN. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO PONGA CONSIDERACIÓN LAS MISMAS A LOS PRESENTES.

PÉREZ GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO SEÑALA: CON EL DEBIDO RESPETO DE LOS PRESENTES, SUGIERO SR. PRESIDENTE ANTES DE ACORDAR LO CONDUCTENTE, SOLICITARÍA QUE EL LIC. LOMELÍ DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE MANIFIESTE, DADO DE QUE TENGO ENTENDIDO, SALVO SU MEJOR APRECIACIÓN, QUE DENTRO DEL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, ASUNTOS EN TRAMITE, ENTRE OTROS, NO SE RECIBIERON LO CONDUCTENTE A LA COMUR. POR ENDE, NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN QUE TUVO A BIEN LLEVAR A CABO LA ANTERIOR COMUR Y POR TANTO POR EL MOMENTO NO SE PUEDE REMITIR



Ocotlán
Gobierno Municipal

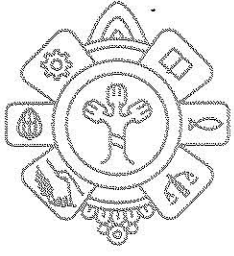
COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES DE MARIA ESTHER ZUNO NI PRORVENIR 1ERA SECCIÓN SOLICITADOS POR LA PRODEUR.

POR SU PARTE EL LIC. EDUARDO LOMELI GARCIA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MANIFIESTA: *QUE EFECTIVAMENTE A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO NI ENTREGADO LOS EXPEDIENTES DEL SR. LUIS ANTONIO CASTELLANOS VILLASEÑOR ANTERIOR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMO LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE URBANIZACIÓN, A QUIEN CORRESPONDERÁ PRESIDIR SUS REUNIONES DE LA COMUR, AUNADO DE QUE QUIEN LLEVABA TODOS LOS TRAMITES ERA EL LIC. EFRAIN CHAVEZ EX JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Y POR TANTO, SE DESCONOCE EL NÚMERO DE TÍTULOS EXPEDIDOS, PLANIMETRIA, PROYECTOS DEFINITIVOS, ASÍ COMO EL GRADO DE AVANCE Y CUANTAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN SE LLEVAERON A CABO.*

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: *EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE SUGIERE QUE COMO UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMUR, A EFECTO DE QUE REQUIERA AL C. JOSE ANTONIO CASTELLANOS VILLASEÑOR ANTERIOR TITULAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE URBANIZACIÓN, A QUIEN CORRESPONDIÓ PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR, A FECTO DE QUE ENTREGUE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN FALTANTE. Y DE ESE MODO ESDTA COMISIÓN ESTÉ EN APTITUD DE CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN, ASÍ COMO PARA REMITIR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA PRODEUR MEDIANTE OFICIO 59/16 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016.*

PÉREZ GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO MANIFIESTA: AHORA BIEN, A TODOS Y TODAS COMISIONADOS PRESENTE, PARA MAYOR CLARIDAD LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES:

1. LA COMUR APRUEBA, EN QUE LA PROXIMA SESIÓN LA DEPENDENCIA DE CATASTRO PRESENTE UN LISTADO E INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES A EFECTO DE VALORAR CUÁLES SON SUSCEPTIBLES DE TITULACIÓN A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
2. LA COMUR A PRUEBA A EFECTO DE QUE SE GIREN INSTRUCCIONES AL ACTUAL SECRETARIO TECNICO DE LA

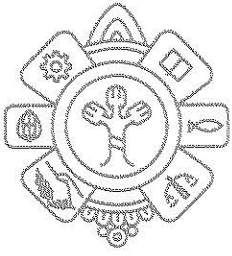


Ocotlán
Gobierno Municipal

COMUR PARA QUE REQUIERA AL C. LUIS ANTONIO CASTELLANOS VILLASEÑOR (ANTERIOR TITULAR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE URBANIZACIÓN, A QUIEN CORRESPONDIÓ PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMUR) DENTRO DEL TERMINO DE 05 CINCO DIAS HABLES AL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA QUE A SU VEZ REMITA A ESTA AUTORIDAD LOS EXPEDIENTES Y ACCIONES DE REGULARIZACIÓN IMPLEMENTADOS EN EL ANTERIOR GOBIERNO MUNICIPAL; EL CUAL POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY LE CORRESPONDIÓ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN. EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN V Y 11 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN CONCORDANCIA CON DEL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I INCISO a) DEL DECRETO 20920 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. Y EN RELACION A LO SEÑALADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, EL PRESENTE PUNTO Y PREGUNTA A LOS MISMOS SE SIRVAN A MANIFESTARLO.

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	X	
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano	X	
3	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional	X	
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
4	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional	X	
5	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Humanista	X	
6	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidor por la Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza	X	
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico Municipal	X	



Ocotlán
Gobierno Municipal

8	C. Gabriela Lizette Silva Beltrán, en Representación del C. Pedro de Alba Letipichia	Procurador de Desarrollo Urbano	X	
9	C. Roberto Carlos Navarro Vaca	Secretario General del Ayuntamiento	X	
10	C. José Guillermo Pérez González	Director de Catastro		

CLAUSURA: AGOTADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, Y SIN MAS ASUNTOS POR TRATAR SE PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN; SIENDO A LAS 13 TRECE HORAS CON 20 VEINTE MINIUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTA ACTA PARA CONSTANCIA, , FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON.-----

ASÍ LO RESUELVEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, JALISCO, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Paulo Gabriel Hernández Hernández

DIRECTOR DE CATASTRO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR

C. José Guillermo Pérez González